INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Invitación para proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MIN-2026-002, la Corporación convocó a los proponentes interesados, a presentar ofertas para satisfacer la necesidad descrita en el documento de estudios previos, consistente en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE ORDENEN, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS***."

Que llegada la fecha y hora límite fijadas para recibir propuestas en el marco del presente proceso de selección, la Corporación recibió a través de la plataforma transaccional SECOP II las siguientes ofertas:

#	PROPONENTES	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA
1	CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	$ 14.506.100,00	6/03/2026 9:39 AM
2	E&S INTEGRALES S.A.S	$ 16.997.136	6/03/2026 1:51 AM
3	BUSINESS CENTER WAL SAS	$ 19.194.700,00	5/03/2026 7:50 AM
4	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S	$ 20.924.365,00	5/03/2026 10:34 PM
5	LYN INGENIERIA SAS.	$ 22.384.495,00	6/03/2026 9:52 AM
6	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	$ 22.917.486,48	5/03/2026 8:05 AM
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 24.366.440,00	6/03/2026 9:51 AM
8	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	$ 25.466.000	6/03/2026 9:42 AM
9	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	$ 26.737.067,56	5/03/2026 11:32 AM
10	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 27.500.984	6/03/2026 9:17 AM
11	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	$ 28.113.155,00	6/03/2026 9:55 AM
12	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	$ 31.976.490,00	6/03/2026 9:52 AM
13	PROELECSAI S.A.S.	$ 32.696.722,03	6/03/2026 9:48 AM
14	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 33.513.670	6/03/2026 8:46 AM
15	REFRISUR KL SAS	$ 33.760.300	5/03/2026 9:54 PM
16	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$ 33.796.000	5/03/2026 10:36 PM
17	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	$ 34.569.500,00	6/03/2026 9:55 AM
18	ANDRES MANJARRES	$ 34.376.229,72	6/03/2026 9:59 AM
19	Electroservice Bq S.A.S	No presento oferta	3/03/2026 12:25 PM

Que se publicó informe de evaluación preliminar el día diez (10) de marzo de 2026, mediante el cual se requirió a los proponentes que subsanaran los aspectos observados por el Comité Evaluador.

Que durante el término de traslado, los proponentes presentaron documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes.

En ese sentido, se procede a la evaluación con el menor precio ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. **Proponente: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S con Nit 901.792.205 - 9**

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Subsanó
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE Subsanó

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE Se verifico de oficio
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE Se verifico de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE Se verifico de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE Se verifico de oficio
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Subsanó
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Se verifico de oficio
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA - RSS
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

2. **Proponente: ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - E&S INTEGRALES S.A.S con Nit 901.108.011-5**

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Se verifico de oficio

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

3. **Proponente: BUSINESS CENTER WAL S.A.S. con Nit 900.816.809 - 9**

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE PEQUEÑA EMPRESA - RSS
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

4. Proponente: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S con Nit 901.993.444-5

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	NO CUMPLE El proponente no aporto documento de acuerdo a invitación pública.
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

5. Proponente: LYN INGENIERIA SAS. con Nit 901.148.748-5

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

6. Proponente: GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. con Nit 901.016.777 - 2

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE PEQUEÑA EMPRESA - RSS
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

7. Proponente: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. con Nit 901.692.702-9

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICROEMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

8. **Proponente: SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S. con Nit 901.157.240 - 4**

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICROEMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

9. Proponente: INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S. con Nit 901.023.988-9

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

10. Proponente: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con Nit 901.406.206-2

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

11. Proponente: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S con Nit 901.813.725-9

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

12. Proponente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con Nit 901.362.906-9

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

13. Proponente: PROELECSAI S.A.S.con Nit 901.666.023-6

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

14. Proponente: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con Nit 901.520.694-0

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: "Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma".
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

15. Proponente: REFRISUR KL S.A.S. SIGLA REFRISUR KL S.A.S.. con Nit 900.965.549 - 7

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Subsanó
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE Verificado de oficio
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICRO EMPRESA - RSS
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**

16. Proponente: IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA con Nit 1.030.598.851

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE El proponente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	NO APLICA
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	NO APLICA
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE MICROEMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**

17. Proponente: ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S con Nit 901.314.603 - 8

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Subsanó
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLE
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE PEQUEÑA EMPRESA - RSS
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**

18. Proponente: ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA con Nit 1148700572

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NO APLICA
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE El proponente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en las leyes, y reglamentos de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	NO CUMPLE El proponente no aporto documento de acuerdo a invitación pública.
No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.	NO APLICA
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	RECHAZADO El proponente incurrió en causal de rechazo del literal E: “Que el Proponente no aclare, no subsane, subsane mal o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el cronograma”.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	NO APLICA
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE
Certificado de REDAM del representante legal o del proponente personal natural	CUMPLE
MYPIME	CUMPLE PEQUEÑA EMPRESA
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**RECHAZADO**

RESUMEN:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S con Nit 901.792.205 - 9**	**HABILITADO**
2	**ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - E&S INTEGRALES S.A.S con Nit 901.108.011-5**	**RECHAZADO**
3	**BUSINESS CENTER WAL S.A.S. con Nit 900.816.809 - 9**	**RECHAZADO**
4	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S con Nit 901.993.444-5**	**RECHAZADO**
5	**LYN INGENIERIA SAS. con Nit 901.148.748-5**	**RECHAZADO**
6	**GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. con Nit 901.016.777 - 2**	**RECHAZADO**
7	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. con Nit 901.692.702-9**	**RECHAZADO**
8	**SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S. con Nit 901.157.240 - 4**	**RECHAZADO**
9	**INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S. con Nit 901.023.988-9**	**RECHAZADO**
10	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con Nit 901.406.206-2**	**RECHAZADO**
11	**INDUSTRIAS YOLUK S.A.S con Nit 901.813.725-9**	**RECHAZADO**
12	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con Nit 901.362.906-9**	**RECHAZADO**
13	**PROELECSAI S.A.S.con Nit 901.666.023-6**	**RECHAZADO**
14	**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con Nit 901520694-0**	**RECHAZADO**
15	**REFRISUR KL S.A.S. SIGLA REFRISUR KL S.A.S.. con Nit 900.965.549 - 7**	**HABILITADO**
16	**IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA con Nit 1148700572**	**HABILITADO**
17	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S con Nit 901.314.603 - 8**	**HABILITADO**
18	**ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA con Nit 1148700572**	**RECHAZADO**

Dado en la ciudad de Barranquilla a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

ULISES BUELVAS VENGOECHEA
Profesional especializado – Oficina asesora jurídica

MIRIAM GISSEL HERRERA DIAZ
Contratista